



5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA NÚMERO: 1399
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN
MULTIBG S.A.-----
CUANTÍA:-----
AUMENTO DE CAPITAL:-----
US\$2'189,617.00.-----
(CAPITAL AUTORIZADO:-----
US\$66'000.000.00.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$39'729,420.00)

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días
14 del mes de Mayo del año dos mil ocho, ante mí
15 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
16 Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
17 comparece: La compañía **CORPORACIÓN**
18 **MULTIBG S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
19 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la
20 interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo y
21 Representante Legal, señor **CARLOS LASSO**
22 **MENDOZA**, quien declara ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con
domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito
por esta ciudad, quien obra debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la compañía, celebrada el veintinueve de enero del
dos mil ocho, según consta del acta que se



1 agrega, cuya personería legitima con la copia
2 certificada del nombramiento que acompaña para
3 que sea agregado al final de este instrumento como
4 documento habilitante, y quien declara además, que
5 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
6 El compareciente es mayor de edad, a quien doy
7 fe de conocer en virtud de haberme exhibido su
8 documento de identificación, cuya copia certificada
9 se agrega a este instrumento. Bien instruido en el
10 objeto y resultado de esta Escritura Pública a la
11 que procede con amplia y entera libertad, para su
12 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
14 el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo,
15 una por la cual consten el Aumento de Capital Social
16 dentro del Capital Autorizado, reforma del Estatuto
17 Social y demás declaraciones que se determinan
18 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de la
20 presente escritura pública el Ingeniero **Carlos**
21 **Lasso Mendoza**, a nombre y en representación de la
22 compañía **CORPORACIÓN MULTIBG S.A.**, en
23 su calidad de Presidente Ejecutivo y, como tal,
24 representante legal de la misma, según consta del
25 ejemplar inscrito de su nombramiento que se agrega a
26 esta escritura, para que forme parte integrante de la
27 misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.**
28 **UNO.-** Por escritura pública autorizada por la Notaria



1 de este cantón, abogada Katia Murrieta Wong, el
2 veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta
3 y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
4 el diecisiete de diciembre del mismo año, se
5 constituyó la compañía FIDUCIASUR S.A., con un
6 capital inicial de cinco millones de sucres y por el
7 plazo de duración de ochenta años; **DOS.DOS.-**
8 Por escritura pública autorizada por el Notario
9 de este cantón, abogado Piero Aycart Vincenzini,
10 el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta
11 y seis, inscrita debidamente en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil, FIDUCIASUR S.A.
13 aumentó su capital a doscientos millones de sucres;
14 **DOS.TRES.-** Por escritura pública autorizada por
15 el Notario de este cantón, abogado Piero Aycart
16 Vincenzini, el diecinueve de junio de mil novecientos
17 ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
18 de Guayaquil el veintinueve de septiembre del
19 mismo año, FIDUCIASUR S.A. aumentó su
20 capital a novecientos treinta millones de sucres;
21 **DOS.CUATRO.-** Por escritura pública autorizada
22 por la Notaria de este cantón, Doctora Norma
23 Plaza de García, el veintisiete de diciembre
de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en
Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós
noviembre de mil novecientos noventa,
FIDUCIASUR S.A. aumentó su capital a un mil
cientos treinta y tres millones de sucres;



1 **DOS.CINCO.-** Por escritura pública autorizada
2 por la Notaria de este cantón, Doctora Norma Plaza
3 de García, el veintinueve de diciembre de mil
4 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil el veinticinco de junio de
6 mil novecientos noventa y tres, FIDUCIASUR
7 S.A. se fusionó con y absorbió a las compañías
8 "CREDICORP S.A.", "MEGACORP S.A." e
9 "ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO
10 S.A." mediando la disolución anticipada de éstas,
11 cambió su denominación objetiva por la de
12 CORPORACIÓN MULTIBG S.A., y aumentó
13 su capital a diez mil setecientos seis millones
14 ochocientos setenta mil sucres; **DOS.SEIS.-** Por
15 escritura pública autorizada por el Notario de este
16 cantón, doctor Jorge Jara Grau, el siete de octubre de
17 mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
19 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
20 la CORPORACIÓN MULTIBG S.A. aumentó
21 su capital a cincuenta y tres mil doscientos millones
22 de sucres; **DOS.SIETE.-** Por escritura pública
23 autorizada por el Notario de este cantón, doctor Jorge
24 Jara Grau, el tres de febrero de mil novecientos
25 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil el ocho de marzo de mil novecientos
27 noventa y cinco, la CORPORACIÓN MULTIBG
28 S.A. fijó su capital autorizado en ciento seis mil

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 cuatrocientos millones de sucres; **DOS.OCHO.-** Por
2 escritura pública autorizada por el Notario de este
3 cantón, Abogado Roger Arosemena Benites, el veinte
4 de junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil el ocho de agosto del mismo
6 año, el capital de cincuenta y tres mil doscientos
7 millones de sucres de la CORPORACIÓN
8 MULTIBG S.A. quedó expresado en dólares de los
9 Estados Unidos de América, en la suma de dos
10 millones ciento veintiocho mil dólares de los Estados
11 Unidos de América; **DOS.NUEVE.-** Por escritura
12 pública autorizada por el Notario de este cantón,
13 Abogado Roger Arosemena Benites, el tres de julio
14 del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil
15 de Guayaquil el veintiocho de octubre del mismo
16 año, la CORPORACIÓN MULTIBG S.A. aumentó
17 su capital a treinta y tres millones de dólares de
18 los Estados Unidos de América y fijó el capital
19 autorizado en la suma de sesenta y seis millones
20 de dólares de los Estados Unidos de América.-
21 **DOS.DIEZ.-** Por escritura pública autorizada por el
22 Notario de este cantón, Abogado Roger Arosemena
23 Benites, el dieciséis de diciembre del año dos mil
cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
veintiocho de diciembre del mismo año, la
CORPORACIÓN MULTIBG S.A. aumentó su
capital a treinta y cinco millones cuatrocientos
trece mil seiscientos trece dólares de los Estados



X

1 Unidos de América; **DOS.ONCE.**- Por escritura
2 pública autorizada por el Notario de este cantón,
3 Abogado Roger Arosemena Benites, el doce de
4 noviembre del año dos mil siete, inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil el trece de
6 diciembre del mismo año, la CORPORACIÓN
7 MULTIBG S.A. aumentó su capital a treinta y siete
8 millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos
9 tres dólares de los Estados Unidos de América.
10 **DOS.DOCE.**- La Junta General Ordinaria de
11 Accionistas de la CORPORACIÓN MULTIBG S.A.,
12 en su sesión celebrada el día veintinueve de enero del
13 año dos mil ocho, resolvió aumentar el capital de la
14 compañía en DOS MILLONES CIENTO OCHENTA
15 Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMÉRICA (US\$2'189,617.00), mediante la
18 capitalización de utilidades del ejercicio económico
19 del año dos mil siete; mediante la emisión de DOS
20 MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL
21 SEISCIENTOS DIECISIETE nuevas acciones
22 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de
23 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (US\$1.00) cada una. Asimismo, se
25 resolvió la reforma del Artículo Sexto del Estatuto
26 Social, según consta de la respectiva acta de junta
27 general de accionistas. **DOS.TRECE.**- Asimismo, la
28 Junta General del veintinueve de enero del año dos



1 mil ocho resolvió autorizar que todos los accionistas
2 reciban, producto del aumento de capital y conforme
3 su derecho de atribución, las acciones que les
4 correspondan a prorrata de sus participaciones, más
5 las fracciones que a cada accionista resolvió ceder en
6 la misma sesión el accionista mayoritario, a fin de
7 que la atribución se ejerza sobre acciones completas y
8 no fraccionadas, según el cuadro de distribución de
9 acciones aprobado en la misma sesión y que se anexa
10 a esta escritura pública. **TERCERA: AUMENTO**
11 **DE CAPITAL.-** Con tales antecedentes, el Ingeniero
12 Carlos Lasso Mendoza, a nombre y en representación
13 de la CORPORACIÓN MULTIBG S.A., en su
14 calidad Presidente Ejecutivo y, como tal, su
15 representante legal, eleva a escritura pública el
16 antedicho aumento de capital social, en los términos
17 del Acta de la Junta General Ordinaria del
18 veintinueve de enero del año dos mil ocho, cuya
19 copia certificada se agrega a esta escritura como
20 documento habilitante. Asimismo, eleva a escritura
21 pública la reforma al Artículo Sexto del Estatuto
22 Social, en los términos del Acta recién mencionada,
23 de tal manera que el referido artículo en adelante dirá:

“ARTÍCULO SEXTO.- El capital autorizado es de
SESENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$66'000,000.00), y el capital suscrito, que será
mínimo la mitad de dicho capital autorizado, es



1 actualmente de TREINTA Y NUEVE MILLONES
2 SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATRO-
3 CIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39'729,420.00),
5 divido en TREINTA Y NUEVE MILLONES SETE-
6 CIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIE-
7 TOS VEINTE (39.729.420) acciones nominativas
8 ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una,
10 numeradas del CERO CERO UNO al TREINTA
11 Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS
12 VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE
13 inclusive, las que podrán ser emitidas en títulos
14 contentivos de una o más acciones y autorizados por
15 las firmas conjuntas del Presidente del Directorio y
16 Presidente Ejecutivo de la Sociedad, o quienes los
17 subroguen legal y estatutariamente. Cada título que
18 los contenga expresará las declaraciones enumeradas
19 en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de
20 Compañías. Todo aumento del capital social hasta
21 completar el capital autorizado, deberá cada vez ser
22 informado a la Superintendencia de Compañías para
23 los fines de rigor". **CUARTA: DECLARACIONES.-**
24 Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido
25 en los Artículos Once y Trece de la Resolución
26 número noventa y tres-uno-uno-tres-cero-once de la
27 Superintendencia de Compañías, publicada en el
28 Registro Oficial del seis de septiembre de mil

Guayaquil, 11 de agosto de 2005

Señor ingeniero
Carlos Lasso Mendoza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de esta Sociedad, en su sesión celebrada el día de hoy, y de conformidad con el literal b) del Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la CORPORACIÓN MULTIBG S.A. por el período de **CINCO AÑOS** más, con las atribuciones, deberes y obligaciones que fija para sus funciones el Estatuto Social, y de manera particular las contempladas en el Artículo Décimo Octavo del mismo, entre las que se encuentran la de ejercer individualmente la representación legal de la compañía y realizar todos los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de la Sociedad, pudiendo inclusive comprar, vender y gravar los bienes inmuebles sociales sin autorización de ningún otro órgano o funcionario.

La compañía FIDUCIASUR S.A. cambió su denominación objetiva por la de **CORPORACIÓN MULTIBG S.A.**, absorbió a las compañías CREDICORP S.A., MEGACORP S.A., e ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A., aumentó su capital social y reformó y codificó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera de este cantón, Dra. Norma Plaza de García, el 29 de diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de junio de 1993, de fojas 19.823 a 19.882, número 8.098 del Registro Mercantil y número 14.747 del Repertorio.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de este cantón, Ab. Roger Arosemena Benites, el 3 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de octubre de 2002, de fojas 136.961 a 137.000, número 20.837 del Registro Mercantil y número 32.115 del Repertorio, la CORPORACIÓN MULTIBG S.A. aumentó su capital suscrito hasta treinta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$33'000.000,00), fijó el capital autorizado en el doble de dicho valor y, consiguientemente, reformó el Artículo Sexto del Estatuto Social que concierne al capital social de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

Atentamente,


Guillermo Lasso Mendoza
Presidente de la Sesión de Directorio

RAZON: Acepto el cargo de **Presidente Ejecutivo** para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 11 de agosto de 2005.


Ing. **Carlos Lasso Mendoza**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **CORPORACIÓN MULTIBG S.A.**, a favor de **CARLOS LASSO MENDOZA**, a foja **83.055**, Registro Mercantil número **15.731**, Repertorio número **29.682.-** Guayaquil, dieciséis de Agosto del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 182617
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *ht*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
CONFIRMA EL REGISTRO DE LA PRESENTE FECHA
EN CONFORMIDAD CON LA LEY DE REGISTRO MERCANTIL
Y EL REGLAMENTO QUE LA REGULA
20 MARZO 2008

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
CONFIRMA EL REGISTRO DE LA PRESENTE FECHA
EN CONFORMIDAD CON LA LEY DE REGISTRO MERCANTIL
Y EL REGLAMENTO QUE LA REGULA

**PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN MULTIBG S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de enero del 2008, a las 14h00, en el local del séptimo piso del edificio matriz del Banco de Guayaquil, ubicado en Pichincha número 107 y P. Icaza de esta ciudad, siendo éste el local, día y hora señalados en la convocatoria publicada en el Diario Expreso de esta ciudad, edición No. 12.590 correspondiente al día 12 de enero del 2008, y contando con la presencia de accionistas que constituyen el quórum legal, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN MULTIBG S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1. ANDEAN INVESTMENT LTD., representada por el señor Guillermo Lasso Mendoza, en su calidad de Director - Presidente Ejecutivo, propietaria de 33'058.394 acciones;
2. INVERSIONES LATINA INVERLAT S.A., representada por el señor Julio Mackliff Elizalde, en su calidad de Director - Vicepresidente, propietaria de 2'559.512 acciones;
3. Leopoldo Carrera Drouet, por sus propios derechos, propietario de 756.432 acciones;
4. CENTRO TÉCNICO ALBOTEC S.A., representado por la señora Rosa María Miranda de Marcos, en su calidad de Gerente General, propietaria de 441.925 acciones;
5. Rodrigo Andrade Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de 229.858 acciones;
6. Eduardo Crespo del Campo, por sus propios derechos, propietario de 229.858 acciones;
7. Santiago Castillo Barredo, por sus propios derechos, propietario de 110.387 acciones;
8. INVERSIONES TABO S.A., representada por el abogado Roger Arosemena Benites, en su calidad de apoderado especial, propietaria de 104.266 acciones;
9. INVERSIONES DOGO DOGOSA S.A., representada por el Señor Victor Aboud Fayad, en su calidad de representante Legal, propietaria de 3.172 acciones; y,



10. Marco Antonio Borja Barrezueta, por sus propios derechos, propietario de 1.347 acciones;

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de US\$1.00 cada una.

Los accionistas presentes representan 37.495.151 acciones que corresponden al 99,88% del capital pagado de la Compañía. En consecuencia, se constata que existe el quórum necesario para la instalación de la Junta.

Preside la sesión el Presidente del Directorio, economista Danilo Carrera Drouet, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, ingeniero Carlos Lasso Mendoza. Concorre asimismo, el ingeniero Leopoldo Muñoz, Comisario de la Compañía; y los señores Jaime Castro y Armando Pérez, representantes del auditor externo, Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. Adicionalmente, se encuentra presente en esta sesión el Abogado Héctor Almeida, representante de la Bolsa de Valores de Quito.

Acto seguido y por Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento al Art. 239 de la Ley de Compañías, constatándose que han concurrido a esta Junta General Ordinaria accionistas que representan treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$37.495.151,00) del capital pagado de treinta y siete millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$.37.539.803,00), esto es, una asistencia del noventa y nueve coma ochenta y ocho por ciento (99.88 %) del capital pagado de la Compañía, existiendo en consecuencia el quórum requerido.

Constatado lo cual, el señor Presidente de la Junta declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria de Accionistas y expresa a los señores accionistas concurrentes su saludo y agradecimiento por su asistencia. A continuación, por Secretaría se da lectura a la convocatoria aparecida en el Diario Expreso, el 12 de enero del 2008, la misma que dice:

X
"CORPORACIÓN MULTIBG.- Capital suscrito: US\$.37.539.803,00.- Capital pagado: US\$.37.539.803,00.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MULTIBG S.A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales de CORPORACIÓN MULTIBG S.A. convoco a los señores:

accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se reunirá el día martes 29 de enero del 2008, a las 14h00, en el local del séptimo piso del edificio ubicado en la calle Pichincha No. 107 y P. Icaza de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Presidente Ejecutivo sobre las actividades y negocios sociales a su cargo durante el ejercicio económico del año 2007; 2.- Conocer y resolver sobre el informe que presentará la firma Auditora Externa relativo al ejercicio económico del año 2007; 3.- Conocer y resolver sobre el informe que presentará el Comisario de la Compañía relativo al ejercicio económico del año 2007; 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2007; 5.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2007; 6.- Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la compañía mediante la capitalización de utilidades; 7.- Conocer y resolver sobre la elección del Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2008; 8.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la Compañía para los ejercicios económicos de los años 2008 y 2009; 9.- Conocer y resolver acerca de la inscripción de las acciones de la sociedad en el Registro del Mercado de Valores; 10.- Conocer y resolver acerca de la V Emisión de Obligaciones y del Tercer Programa de Papel Comercial; y, 11.- Conocer y resolver acerca de cualquier asunto directamente relacionado con los anteriores. Se convoca especial e individualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas al Comisario de la compañía, señor Leopoldo Muñoz Carbo, y a la firma Auditora Externa, Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y los informes del Presidente Ejecutivo, del Comisario y de la Auditora Externa se encontrarán a disposición de los accionistas, para su conocimiento y estudio, en la dirección antes anotada. Guayaquil, 12 de enero del 2008. Carlos Lasso Mendoza, Presidente Ejecutivo.”

Concluida la lectura de la antedicha convocatoria, el Presidente de la sesión dispone que se pase a conocer el referido primer punto del orden del día.

(...)

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se conozca el sexto punto del orden del día. Para el efecto, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo, quien informa que, consecuentemente con la resolución anterior, es procedente resolver y aprobar la capitalización de utilidades por la suma de US\$.2.189.617,00 mediante el correspondiente aumento de capital, destinado a la diferencia de Diecisiete Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,17) a la Reserva Legal, por lo que propone a la Sala una resolución en tal sentido. Luego de la exposición del Presidente Ejecutivo y de las deliberaciones del caso, la Junta General



resuelve, unánimemente, es decir, con los votos favorables de la totalidad de los accionistas presentes, lo siguiente:

Aumentar el capital social de la Compañía en Dos Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.2.189.617,00) mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2007; de tal manera que en lo sucesivo el capital social sea de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.39.729.420,00).

Considerando que el aumento de capital recién aprobado se efectuará por el derecho de atribución de los señores accionistas, se hace necesario negociar y ceder las fracciones necesarias para que la atribución sea de acciones completas, toda vez que la atribución del aumento de capital a los porcentajes actuales de participación arrojaría participaciones accionariales fraccionadas. Para el efecto, la administración ha elaborado un cuadro de distribución sobre la base de que el accionista mayoritario ceda las fracciones necesarias para que todos los accionistas reciban acciones completas. En este estado, toma la palabra el señor Guillermo Lasso Mendoza, representante de la compañía ANDEAN INVESTMENT LTD., accionista mayoritario de la sociedad, quien expresamente aprueba y autoriza las cesiones de fracciones de acciones que constan en el cuadro elaborado por la administración y que su representada debe realizar a fin de que la atribución en el presente aumento de capital sea de acciones completas y no fraccionadas.

La Junta General, luego de escuchar la intervención del Presidente Ejecutivo y del representante del accionista mayoritario, resuelve, por igual unanimidad, lo siguiente:

Aprobar que el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de Dos Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Diecisiete nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$.1,00) cada una; y,

Autorizar que todos los accionistas reciban, producto del aumento de capital y conforme su derecho de atribución, las acciones que les correspondan a prorrata de sus participaciones, más las fracciones que a cada accionista ha resuelto ceder el accionista mayoritario a fin de que la atribución se ejerza sobre acciones completas y no fraccionadas, según el cuadro de

distribución de acciones elaborado por la administración, que expresamente se aprueba y se dispone que se agregue al expediente de la presente sesión.

De inmediato, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social y, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

Reformar el artículo sexto del Estatuto Social, que en adelante dirá:

“ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado es de SESENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.66.000.000,00), y el capital suscrito, que será de mínimo la mitad de dicho capital autorizado, es actualmente de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.39.729.420,00), dividido en treinta y nueve millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos veinte (39.729.420) acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al treinta y nueve millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos veinte inclusive, las que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más acciones y autorizados por las firmas conjuntas del Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo de la Sociedad, o quienes los subroguen legal y estatutariamente. Cada título que los contenga expresará las declaraciones enumeradas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías. Todo aumento del capital social hasta completar el capital autorizado, deberá cada vez ser informado a la Superintendencia de Compañías para los fines de rigor”.

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Presidente Ejecutivo de la Sociedad, o a quien legalmente le subrogue, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos.

(...)

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para proceder a la redacción del acta. Reinstalada la Junta y una vez leída la misma, se la aprobó por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que se dio por terminada la sesión a las 15h15, sirviendo como documentos

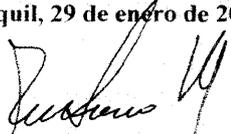


ichincha 07 y P. Icaza
ffs.: 97100 Ext. 2620 - Telfax: 326864
Guayaquil - Ecuador

habilitantes los siguientes: 1) Lista de asistentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas; 2) Nombramientos y poderes de los representantes de los accionistas asistentes a esta sesión; 3) El recorte de la convocatoria a Junta General de Accionistas aparecida en el Diario Expreso; 4) La convocatoria debidamente firmada por el Presidente Ejecutivo; 5) Informe del Presidente Ejecutivo de la Compañía a la Junta General por el año 2007; 6) Informe de la Auditora Externa correspondiente al ejercicio económico del 2007; 7) Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2007; 8) Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2007; 9) Propuesta por parte del Directorio de la Compañía acerca de la distribución de utilidades correspondientes al año 2007; 10) Cuadro de distribución de acciones elaborado por la administración; y 11) Prospecto informativo para el registro de las acciones de la sociedad en el Registro del Mercado de Valores. F.) Ec. Danilo Carrera D., Presidente de la Junta; e Ing. Carlos Lasso Mendoza, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE PARTE PERTINENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN MULTIBG S.A., AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 29 de enero de 2008


Ing. Carlos Lasso Mendoza
Presidente Ejecutivo – Secretario

**ESPACIO
EN BLANCO**

Distribución de acciones en virtud del aumento de capital de \$ 2.189.617,00 por capitalización de utilidades aprobado por la Junta General de Accionistas en Sesión de Enero-29-2008

Accionistas	Nac.	Porcentajes	A		B	C	D	E	F	G
			Capital Actual	Utilidades 2007	(A+B) Tenencia de Capital	Nuevo Porcentaje	Cesión de Andean	Total Aumento	Nuevo Porcentaje Despues de cesión	
AN... S.A.	W.I.	88,062247%	33.058.394,00	1.928.225,93	34.986.619,93	88,062247%	-20,93	34.986.599,00	88,062194%	
IN... S.A.	PAN.	6,818128%	2.539.512,00	149.290,90	2.708.802,90	6,818128%	0,10	2.708.803,00	6,818129%	
CAR... S.A.	EC	2,015013%	756.432,00	44.121,07	800.553,07	2,015013%	0,93	800.554,00	2,015016%	
CEN... S.A.	EC	1,177217%	441.925,00	25.776,55	467.701,55	1,177217%	0,45	467.702,00	1,177218%	
CO... S.A.	EC	0,612305%	229.858,00	13.407,13	243.265,13	0,612305%	0,87	243.266,00	0,612307%	
ES... S.A.	EC	0,612305%	229.858,00	13.407,13	243.265,13	0,612305%	0,87	243.266,00	0,612307%	
OS... S.A.	EC	0,294053%	110.387,00	6.438,64	116.825,64	0,294053%	0,36	116.826,00	0,294054%	
IN... S.A.	EC	0,277748%	104.266,00	6.081,61	110.347,61	0,277748%	0,39	110.348,00	0,277749%	
DUREX HOLDING C.A.	EC	0,025687%	9.643,00	562,46	10.205,46	0,025687%	0,54	10.206,00	0,025689%	
INMUEBLES BO CIA LTDA	EC	0,020579%	7.722,00	450,41	8.172,41	0,020579%	0,59	8.173,00	0,020572%	
AMPLERO BALDA JOSE ALBERTO	EC	0,018740%	7.035,00	410,34	7.445,34	0,018740%	0,66	7.446,00	0,018742%	
RUIZ BRICEÑO LUIS FERNANDO	EC	0,012688%	4.763,00	277,82	5.040,82	0,012688%	0,18	5.041,00	0,012688%	
PERNIGOTTI AVELLAN ANGEL ERNESTO	EC	0,010757%	4.038,00	235,53	4.273,53	0,010757%	0,47	4.274,00	0,010758%	
INVERSIONES DOGO DOGOSA S.A.	EC	0,008450%	3.172,00	185,02	3.357,02	0,008450%	0,98	3.358,00	0,008452%	
SALAME SANTOS PABLO EDUARDO	EC	0,008117%	3.047,00	177,73	3.224,73	0,008117%	0,27	3.225,00	0,008117%	
ORRANTIA GONZALEZ LUIS ENRIQUE	EC	0,005208%	1.955,00	114,03	2.069,03	0,005208%	0,97	2.070,00	0,005210%	
GLA GRAL. DE COMERCIO Y MANDATO S.A.	EC	0,004230%	1.588,00	92,62	1.680,62	0,004230%	0,38	1.681,00	0,004231%	
BORJA BARREZUELA MARCO ANTONIO	EC	0,003588%	1.347,00	78,57	1.425,57	0,003588%	0,43	1.426,00	0,003589%	
MURILLO PEREZ FRANCISCO ISIDRO	EC	0,003588%	1.347,00	78,57	1.425,57	0,003588%	0,43	1.426,00	0,003589%	
VALLÉ LOZANO ERNESTO JACINTO	EC	0,003588%	1.347,00	78,57	1.425,57	0,003588%	0,43	1.426,00	0,003589%	
SERRANO CORREA JORGE AUGUSTO SERVIO	EC	0,003114%	1.169,00	68,19	1.237,19	0,003114%	0,81	1.238,00	0,003116%	
MENDIETA ESPINOZA JOSE AGUSTIN	EC	0,001303%	489,00	28,52	517,52	0,001303%	0,48	518,00	0,001304%	
CORDOVA POLO SERVIO VICTOR RUGO	EC	0,000289%	108,00	6,36	114,30	0,000289%	0,70	115,00	0,000289%	
GALLEGOS GARCIA GLADYS CARMITA	EC	0,000289%	105,00	6,12	111,12	0,000289%	0,88	112,00	0,000282%	
ESPINOZA APOLO JORGE ALFREDO	EC	0,000289%	105,00	6,12	111,12	0,000289%	0,88	112,00	0,000282%	
CORDOVA MINUCHE YOLANDA DE	EC	0,000141%	53,00	3,09	56,09	0,000141%	0,91	57,00	0,000143%	
SALAZAR BARRAGAN VICTOR MANUEL	EC	0,000139%	52,00	3,03	55,03	0,000139%	0,97	56,00	0,000141%	
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL WILLIAN	EC	0,000051%	19,00	1,11	20,11	0,000051%	0,89	21,00	0,000053%	
LASO MENDOZA JOSE ALFONSO FRANCISCO	EC	0,000043%	16,00	0,93	16,93	0,000043%	0,07	17,00	0,000043%	
LASSO MENDOZA LUIS ERNESTO	EC	0,000043%	16,00	0,93	16,93	0,000043%	0,07	17,00	0,000043%	
OCHOA CASTRO CESAR VICTORIANO	EC	0,000035%	13,00	0,76	13,76	0,000035%	0,24	14,00	0,000035%	
SERRANO AGUILAR NECKER	EC	0,000016%	6,00	0,35	6,35	0,000016%	0,65	7,00	0,000018%	
CARRION COFRE CARLOS ARTURO	EC	0,000011%	4,00	0,23	4,23	0,000011%	0,77	5,00	0,000013%	
CARRION GUZMAN MIGUEL ALBERTO	EC	0,000011%	4,00	0,23	4,23	0,000011%	0,77	5,00	0,000013%	
CORDOVA POLO RAYMOND GALO	EC	0,000011%	4,00	0,23	4,23	0,000011%	0,77	5,00	0,000013%	
RENDON BOURIE GUILLERMO ENRIQUE	EC	0,000011%	4,00	0,23	4,23	0,000011%	0,77	5,00	0,000013%	
TOTALES			37.539.883,00	2.189.617,00	39.729.420,00	100,00%	26,93	39.729.420,00	100,00%	

Certifico que el cuadro precedente fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en sesión del 29 de enero de 2008.
Guayaquil, 29 de Enero del 2008

[Firma]
Por **Corporación MultiBG. S.A.**
Presidente Ejecutivo



Capital suscrito: US\$ 37'539.803,00
Capital pagado: US\$ 37'539.803,00

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN MULTIBG S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales de CORPORACIÓN MULTIBG S.A. convoco a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se reunirá el día martes 29 de enero de 2008, a las 14h00, en el local del séptimo piso del edificio ubicado en la calle Pichincha No. 107 y P. Icaza de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente Ejecutivo sobre las actividades y negocios sociales a su cargo durante el ejercicio económico del año 2007;
2. Conocer y resolver sobre el informe que presentará la firma Auditora Externa relativo al ejercicio económico del año 2007;
3. Conocer y resolver sobre el informe que presentará el Comisario de la Compañía relativo al ejercicio económico del año 2007;
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2007;
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2007;
6. Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la compañía mediante la capitalización de utilidades;
7. Conocer y resolver sobre la elección del Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2008;
8. Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la Compañía para los ejercicios económicos de los años 2008 y 2009;
9. Conocer y resolver acerca de la inscripción de las acciones de la sociedad en el Registro del Mercado de Valores;
10. Conocer y resolver acerca de la V Emisión de Obligaciones y del Tercer Programa de papel comercial; y,
11. Conocer y resolver acerca de cualquier asunto directamente relacionado con los anteriores.

Se convoca especial e individualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas al Comisario de la compañía, señor Leopoldo Muñoz Carbo, y a la firma Auditora Externa, Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y los informes del Presidente Ejecutivo, del Comisario y de la Auditora Externa se encontrarán a disposición de los accionistas, para su conocimiento y estudio, en la dirección antes anotada.

Guayaquil, 12 de enero de 2008

Carlos Lasso Mendoza
Presidente Ejecutivo

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0390550536001

RAZON SOCIAL: CORPORACION MULTIBG S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE AGENTE DE RETENCION: LASSO MENDOZA CARLOS JORGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/12/1981 FEC. CONSTITUCION: 17/12/1981
FEC. INSCRIPCION: 22/02/1982 FEC. ACTUALIZACION: 15/02/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSION Y ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DIRECCION PRINCIPAL:
PARRAL GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle FRANCISCO DE PAULA YCAZA
Número 107 Intersección PICHINCHA Edificio BANCO DE GUAYAQUIL S.A. Piso: 6 Referencia ubicación:
FRENTE AL BANCO DEL PACIFICO Telefono Trabajo: 042517100 Fax: 042326934

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 # 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL TOTAL SUR GUAYAS

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: 0390550536001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL PDS MPRU DE YCAZA Fecha y hora: 15/02/2006 11:02:42
SRI Y CHIMBORAZO



Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Signature]
F. ROSEMEÑA BENTES
Calle 10 de Agosto, Loja, Loja, Loja, Loja



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050191440-2
 CASO RESOLUCION CARLOS NUNES

NOMBRES Y APELLIDOS
 CARLOS NUNES 1944

FECHA DE EMISION
 20 de septiembre 1944

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0194 00757

MANEJO / NUNES PAG. ACT.

FECHA DE CADUCIDAD
 1944

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 7494874244

NACIONALIDAD
 MEXICANA NO. DACT.

ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPLEADO PROF. OCUP.

INSTRUMENTO
 CARLOS NUNES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 MARIA NUNES

FECHA DE CADUCIDAD
 1702315-01

FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
 documento que me fue exhibido y que devolví al
 interesado. 20 MAYO 2008
 Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION MULTIBG S.A.



1 novecientos noventa y tres, yo, Carlos Lasso
2 Mendoza, a nombre y representación de la
3 CORPORACIÓN MULTIBG S.A., declaro y
4 acredito, bajo juramento, que el aumento del capital
5 social de mi representada se halla debidamente
6 integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta
7 General Ordinaria de Accionistas ya referida del
8 veintinueve de enero del año dos mil ocho.
9 Asimismo, a nombre y en representación de la
10 Compañía CORPORACIÓN MULTIBG S.A.,
11 declaro y acredito bajo juramento que mi
12 representada no es contratista de obra pública
13 alguna con el Estado ni con ninguna de sus
14 instituciones. Anteponga y agregue usted, señor
15 Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena
16 validez del acto societario que aquí se instrumenta,
17 así como de la escritura pública que lo contenga.
18 (firma ilegible) Abogado Juan Fernando Noboa
19 Baquerizo. Registro número diez mil ochocientos
20 noventa y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
21 se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
22 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
23 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
la otorgante quien la aprueba en todas y cada una de
partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de
acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-



O t o r -

1 gantes.-

2 p. CORPORACIÓN MULTIBG S.A.

3 R.U.C. 0990560536001

4

5

6 SR. CARLOS LASSO MENDOZA

7 C.C. 0901914408

8 C.V. 085-0048

9 PRESIDENTE EJECUTIVO

10

11

EL NOTARIO

12

13

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

14

15

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA
CERTIFICADA, en once fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en
Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil ocho.-

16

17

18



19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08-G-DIC-0004338 dictada por la Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Abogada María Anapha Jiménez Torres, el once de julio del año dos mil ocho, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION MULTIBG S.A.**, al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mí, el veinte de mayo del año dos mil ocho.- Guayaquil, diecisiete de julio del año dos mil ocho.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 37.336
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004338, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, el 11 de julio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORPORACION MULTIBG S.A.**, de fojas 88.449 a 88.474, Registro Mercantil número 15.606. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37336



935.99

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY-

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "FIDUCIASUR S.A."**, celebrada en esta Notaría, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, tomé nota de la Resolución Número CERO OCHO-G-DIC-CERO CERO CERO CUATRO TRES TRES OCHO, de fecha once de julio de dos mil ocho, mediante la cual, la señorita Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, cuatro de agosto de dos mil ocho.-

Dato
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

